

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**LOTA, 28/09/2016
DECRETO N° 1717.-**

Vistos:

a) Por tener que asistir a curso de Capacitación "**PREPARACION PRUEBA DE ACREDITACION DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS**" organizado por INCEDUC, Instituto Nacional de Educación y Capacitación., En el Hotel Diego de Almagro Sucursal Lomas Verdes, Calle Avenida Jorge Alessandri 804, ciudad de Concepción, a realizarse los días Jueves 29 de Septiembre desde las 09.00 a 18.00 hrs. y Viernes 30 de Septiembre desde las 09.00 a las 18.00 hrs.

b) Ordinario N° 240 de fecha 21-09-2016 de Director de Administración y Finanzas. En que solicita al Señor Alcalde autorización para que dos funcionarios de su departamento asistan a dicha capacitación.

c) Memo N° 07332, de fecha 22 de Septiembre 2016 de Alcalde en que autoriza la participación de los funcionarios Rene Vejar Burgos y Rosario Muñoz Candía

d) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ORDENESE cometido funcionario a los Señores. Rene Vejar Burgos, Rut: Jefatura, Planta, Grado 10° E.M.R. y Rosario Muñoz Candía, Rut: Técnico, Planta, Grado 10° E.M.R. durante los días 29 y 30 de Septiembre de 2016 para asistir a Capacitación "**PREPARACION PRUEBA DE ACREDITACION DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS**" citado en letra a) de los "Vistos".

2.- Por tal motivo proporciónese Viatico Parcial del 40% al funcionario Rene Vejar Burgos, por los días 29 y 30 de Septiembre 2016, mas gastos de inscripción de \$ 198.500 por cada uno de las funcionarios, además de gastos de traslado de lo cual deberán rendir cuentas según corresponda.

3.- Se deja constancia que la funcionaria Rosario Muñoz Candía, no se le otorga viatico por tener domicilio dentro de la misma comuna, que constituyen una misma localidad en el conglomerado para la VIII Región, según Decreto N° 115 del 11/02/1992, para lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 262, del 04.04.1977, ambos del Ministerio de Hacienda.

4.-Establecese que los funcionarios se reincorporan a sus labores habituales el lunes 03 de Octubre de 2016 a las 08.30 de la mañana.

5.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

6.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001 "comisión de Servicio en el País Personal de Planta, e ítem 215-22-11-002-000-000 "cursos de capacitación", e ítem 215-22-08-007-000-000- pasajes, flete y Bodegajes del Presupuesto Municipal año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**MARCELA DEL C. MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



Vº Bº CONTROL

JFPB/pgc.-

Distribución:

- Carpeta Funcionarias.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Secretaria Personal
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Pág. Web.
- Archivo